

falta gravísima que Petión y sus amigos expiaron con la proscripción y la muerte.

El aplazamiento pedido tan imprudentemente por Petión dió á Robespierre y á sus partidarios el tiempo suficiente para calcular sus fuerzas y combinar sus respuestas al enérgico manifiesto de sus adversarios. Robespierre tomó la iniciativa pocos días después del vigoroso ataque de Barbaroux. Entónces, como en la sesión del 25 de Agosto, eludió la principal cuestión, presentándose no ya como un simple representante que discutía con sus iguales, sino como el jefe atrevido de un poderoso partido.

El 3 de Diciembre de 1792 se dió el primer decreto diciendo que Luis XVI sería juzgado por la Convención. No referiremos sino muy sumariamente las principales circunstancias de este proceso. El 6 de Diciembre de 1792, cerca de tres meses después de abierta la legislatura, decretó la Convención Nacional, oído el dictámen de Valazé á nombre de la comisión de los Veinticuatro, que tres individuos de cada una de las comisiones de Legislación y de Seguridad general y de la comisión de los Veinticuatro, reunidos á la de los Doce, presentasen el mártes 11 del mismo mes la serie de preguntas que debían hacerse á Luis XVI, quien sería conducido á la barra al día siguiente 12, que se le entregase copia de los cargos de acusación y de las preguntas; que el presidente lo aplazaría para dentro de dos días, y que al siguiente de esta última comparecencia fallaría la Convención Nacional sobre la suerte de Luis por votación nominal, y que cada diputado se presentaría sucesivamente en la tribuna. Los debates se prolongaron más allá del término que había fijado el decreto, pues la primera votación nominal no tuvo efecto hasta el 15 de Enero de 1793, y las otras tres en las sesiones siguientes hasta el 20. He aquí los resultados extractados de las actas de la Convención.

Primera votación nominal.—Sobre la siguiente pregunta: Luis Capeto, llamado rey de los franceses,

¿es culpable de conspiración contra la libertad y de atentado contra la seguridad general del Estado? ¿Sí ó nó?—El presidente proclama el resultado de la votación nominal, invita á los representantes y á los ciudadanos á que le escuchen con la calma que conviene en aquellas circunstancias. De 745 individuos, 20 estaban ausentes por comisión, 5 por enfermedad y uno sin motivo conocido; 26 hicieron diferentes declaraciones, y 693 votaron por la afirmativa. Por consiguiente, la Convención declaró á Luis Capeto culpable de atentado contra la libertad y de conspiración contra la seguridad general del Estado.

Segunda votación nominal.—El juicio que se dé acerca de Luis ¿será sometido á la ratificación del pueblo reunido en sus asambleas primarias? ¿Sí ó nó?—Resultado proclamado por el Presidente. De 717 miembros presentes, 10 se abstuvieron de votar, 424 votaron contra la apelación al pueblo, y 283 en pro. La mayoría absoluta era de 359, y por consiguiente excedió en 141 votos. El presidente declaró á nombre de la Convención Nacional que el recurso del pueblo había sido desechado.

Tercera votación nominal.—¿En qué pena ha incurrido el llamado rey de los franceses?—Resultado: La Asamblea se compone de 749 individuos, 15 ausentes en comisión y 7 por enfermedad, restando 727 votantes. Era, pues, la mayoría absoluta de 361; 2 votaron por la prisión; y de 286, unos votaron por la detención y el destierro cuando se firmase la paz, otros por el destierro inmediato, otros por la de reclusión, y algunos añadieron la pena de muerte; 46 votaron la muerte con prórroga, bien para después de la expulsión de los Borbones, bien para cuando se firmase la paz, ó para cuando fuese ratificada la Constitución; 361 por la muerte sin condición; 26 por la muerte pidiendo una discusión para saber si convendría al interés público que fuese ó nó diferida, y declarando su voto independiente de esta petición. Por la muerte sin

condición 387, por la detención, reclusión ó destierro etc., ó muerte condicional, 334, ausentes 28, total, 749. **Resumen.** Por la muerte sin condición, 387, por la muerte condicional ó la detención, 334, ausentes 28.

Un incidente grave é imprevisto señaló aquella sesión. El presidente anunció que había recibido dos cartas, una del ministro de la Guerra y otra de los defensores de Luis. A la primera acompañaba un despacho oficial del caballero Ozcáriz, encargado de negocios de España cerca del gobierno francés.

Este diplomático ofrecía, si la Convención quería suspender la ejecución del juicio de Luis, despachar inmediatamente un correo á su corte solicitando su mediación entre las potencias beligerantes y respondía en cierto modo del resultado de esta gestión. La Convención pasó á la orden del día. Los defensores de Luis habían sido escuchados sobre la aplicación de la pena; Trouchet y el venerable Malesherbes habían insistido en obtener una suspensión ó aplazamiento de la ejecución de una sentencia terrible, y pronunciada por una debil mayoría, pidiendo al concluir que se les concediese de término hasta el día siguiente para exponer los motivos de su petición. A pesar de la oposición de Tallieu, y en vista de las observaciones de Lareveillere-Lepeaux y de Daunon, fué adoptado el aplazamiento hasta el día siguiente. Fundábase la petición de suspensión en una declaración de apelación al pueblo, que Luis había remitido á la Convención por medio de sus defensores.

La sesión de 20 de Enero fué muy animada, y los debates sobre los que recayó la votación nominal de que hemos hablado no concluyeron hasta las dos de la madrugada.

Cuarta votación nominal.—La cuestión fué planteada en estos términos: ¿Se suspende la ejecución del juicio de Luis Capeto? ¿Sí ó no? La Asamblea se componía de 749 individuos; 1 había muerto y quedaron 748; de éstos 27 estaban ausentes por comisión, 24

por enfermedad, 12 se abstuvieron de votar, quedaron 688 votantes: mayoría absoluta 346. Por la suspensión 310 votos; en contra 380; votos que excedieron de la mayoría absoluta, 34. En su consecuencia, la Convención expidió inmediatamente el decreto siguiente:—*Artículo. 1º*—La Convención Nacional declara á Luis Capeto, último rey de los franceses, culpable de conspiración contra la libertad de la Nación y de ataque contra la seguridad general del Estado.—*Artículo 2º* La Convención Nacional decreta que Luis Capeto sufrirá la pena de muerte.—*Artículo 3º* La Convención Nacional declara nula la apelación que Luis Capeto ha hecho al pueblo del juicio que la Convención ha dictado contra él, y prohíbe á todos, cualquiera que sea su clase y condición, que le den ningun valor, so pena de ser perseguidos y castigados como culpables de atentado contra la seguridad general de la República.

La Convención no se retiró hasta las ocho de la mañana. Aquella sesión comenzada el 19 había durado treinta y seis horas. Luis había sido condenado. Todo Paris sabía la terrible noticia; las autoridades se ocupaban en los medios de asegurar su ejecución, y toda la fuerza pública estaba sobre las armas.

SEGUNDO PERIODO. Desde el suplicio de Luis XVI hasta el 9 de Termidor del año II.—Tres decretos famosos se dieron en la sesión del 21 de Enero. Los girondinos consiguieron al fin que fuesen juzgados los autores de los asesinatos de Septiembre, y que los Borbones, exceptuando la familia real detenida en el Temple, serían expulsados del territorio francés, y los montañeses habían hecho decretar que serían también juzgados los que en la noche del 9 al 10 de Agosto se habían reunido en las Tullerías. Solo á favor de la grande preocupación, que embargaba entonces todos los ánimos, pudieron lograr los girondinos que sus decretos fuesen adoptados casi sin oposición. Al apoyar Barrere la proposición de Gensonné contra los setembristas, había añadido: "Os han dicho que seriais ase-

sinados mañana; honraos hoy y pereced mañana. "Un diputado fué, en efecto, asesinado.

Le Pelletier-Saint-Fargeau, que había votado la muerte de Luis, pereció á manos del ex-guardia de Corps. Paris, y las antorchas de su entierro alumbraron el último triunfo de los girondinos, los cuales, por falta de conjunto de unidad, de principios y de sistemas, habían perdido toda la ventaja que debían á la pureza de sus intenciones, á la superioridad del talento y á una honrosa é inmensa popularidad. La defección, ó más bien la traición de Dumouriez acabó de desconcepar al partido que le apoyaba con todos sus votos y con todo el poder de su talento, pues esta traición exponía indudablemente á los más serios peligros la existencia misma de la Francia, dejando sin jefe, sin posición defensiva y bajo el fuego del enemigo á uno de sus más importantes ejércitos.

Lejos de enervar, los obstáculos aumentaban la energía de la Convención; así es que estableció un Consejo de defensa general, compuesto de veinticinco miembros.

El tribunal revolucionario quedó establecido, á pesar de los esfuerzos de una grande oposición. Comenzaron las visitas domiciliarias para prender á los emigrados, y se dió un decreto imponiendo la pena capital á todos los que incitaran al restablecimiento de la monarquía, á la matanza y al pillaje. Los propietarios fueron obligados á fijar en las puertas de sus casas los nombres, la edad y las cualidades de todos los que las habitaban. Para concluir con las maniobras, verdaderas ó supuestas, de la facción de Orleans se decretó la prisión de los Borbones, y fueron inmediatamente trasladados á Marsella.

La mayoría, entre tanto, activaba con todos sus esfuerzos el trabajo de la nueva Constitución; pero se pronunció al fin cuando Guadet vino á denunciarle un mensaje de los Jacobinos, firmado por Marat, en que se provocaba á la insurrección contra la Convención.

Guadet propuso el arresto de Marat, que fué decretado después de una discusión acalorada. Marat fué conducido ante el tribunal revolucionario, pero presentose á él con tal orgullo, que, más que acusado, parecía jefe de un partido poderoso y temible; así es que no tardó en recobrar su libertad, siendo llevado en triunfo á la misma Asamblea que lo había acusado. Tal fué el preludio de la formidable insurrección del 31 de Mayo. Paché, maire de Paris, se había presentado á la barra con una petición firmada por treinta y cinco secciones, la cual tenía por objeto reclamar la prisión y formación de causa de veintidos diputados más influyentes del partido de la Gironda. La Convención rechazó la petición y los peticionarios; pero el *Común*, redoblando su audacia y actividad, convocó en el palacio arzobispal á los presidentes y comisionados de las cuarenta y ocho secciones. Se formó una junta central de insurrección, la cual se declaró representante de todas las autoridades de la capital. En los días 31 de Mayo, 1^o y 2 de Junio, fué embestida y amenazada por los insurgentes la Convención Nacional.

El decreto de arresto de los Veintidos y de los individuos de la comisión de los Doce, fué arrancado por el terror. Voces enérgicas protestaron contra aquella violencia; pero ¿qué pueden el valor y la decisión contra la fuerza? La resistencia material era imposible, y no hubiera tenido más resultado que la disolución de la Convención,

La Constitución esperada con tanta impaciencia fué al fin discutida, votada, presentada á las Asambleas primarias, y aceptada; pero, hecha para tiempos de paz y para una generación sin vicios y sin pasiones políticas, no fué ni podía ser más que una sistemática utopía; así es que la Convención la sustituyó con un Gobierno de transición, con el Gobierno revolucionario. Derrotas fuera, y la traición dentro, obstáculos y peligros por todas partes, tal era la situación: no tenía ni aun la elección de los medios, y el único que le queda-

ba de salvación era reconcentrar todos los poderes en uno solo; pero este poder dictatorial era embarazado en su acción por las exigencias que había necesidad de sufrir si no se quería comprometerlo todo. El error de algunos hombres de patriotismo, de conciencia y de talento, costó á la nación francesa, que querían salvar, arroyos de sangre en los campos de batalla y en los cadalsos.

La misma Convención no puede escapar de ese yugo de hierro y sangre que hace pesar sobre la Francia entera un triunvirato, cuyos seides y cómplices secundaban sus furores y apoyaban su dominación sobre todas las poblaciones. Los girondinos han sucumbido á los golpes de los montañeses; éstos sufren la misma suerte. El triunvirato no perdona ni aun á sus mismos cómplices: Danton, Hérault de Séchelles, Hébert y Chaumette, perecen todos en el mismo cadalso que los jefes girondinos. Robespierre solo quedaba en pié, triunfante sobre los restos de todas las facciones que había combatido ú organizado; pero otros estaban amenazados de la misma suerte: el interés de su común conservación los une y estrecha, y la noche del 9 al 10 de Termidor, será el término del poder y de la vida de los triunviros.

Estos habían establecido una junta especial de policía general y apoyados en su popularidad usurpada, y en su influencia sobre todas las autoridades populares de lo interior, se creían bastante fuertes para atreverse á todo impunemente. La fiesta al Ser Supremo había sido su última decepción, y la última alegría de su vanidad y de su hipocresía. Rodeado de homenajes y saturado de incienso, Robespierre, presidente de aquella gran solemnidad, no podía distinguir el estrecho intervalo que separaba su carro triunfal, del cadalso.

TERCER PERIODO. Desde el 9 de Termidor hasta el fin de la legislatura convencional.—El 9 de Termidor fué una victoria sin día siguiente, pues el 10, Robespierre, su hermano, Saint Just, Couthon, Levas,

Henriot, el maire de Paris, Eleyriot, Payan, agente nacional del Común, Vivier, presidente de los Jacobinos en la noche del 9 al 10 de Termidor, Lavalette, general de Brigada, y hasta doce más perecen en el cadalso: al día siguiente sufren la misma suerte el general Boulanger, Sijas, agregado á la comisión del movimiento de los ejércitos de tierra, el escribano Lacour los sustitutos del agente nacional, Luvin y Maenne, los secretarios Michot y Blin, y setenta y ocho más. Poco después mueren de la misma manera Lebon y Carrier. Sin duda esto era demasiado, y la Convención debió, por medio de una amnistía general, cubrir lo pasado con el velo de la clemencia y el olvido. ¡Cuánta sangre y cuántas lágrimas hubiera ahorrado á la Francia! Pero abrió la tribuna á las recriminaciones, y la denuncia de Lecointre contra los miembros de los antiguos comités de gobierno, que al principio declaró calumniosa y luego admitió por otro decreto, dió la señal de una reacción sangrienta, que renovó las escenas de carnicería y terror de 1793, acaso bajo formas más odiosas. Numerosas facciones de asesinos que se habían formado en Lyon, seguros de la impunidad, se lanzaron sobre todos los que se llamaban *terroristas* y *cola de Robespierre*. No trataremos aquí de las escenas de sangre y asesinatos en masa, que ensangrentaron á Tolon, Marsella, Aviñón y todo el Mediodía de la Francia.

Renováronse las jornadas de los días 31 de Mayo y 2 de Junio, aunque más encarnizadas y terribles; pues los insurgentes, que el 31 de Mayo y 1^o y 2 de Junio de 1793 habían invadido el recinto de la Convención, se habían limitado á amenazas, pero ninguno de ellos se había atrevido á poner la mano sobre sus representantes: por el contrario, los insurgentes de los días 1^o y 2 de Pradial, asesinaron al diputado Feraud, y depositaron su cabeza sobre la mesa del presidente Boissy d'Anglas.

La Convención, aleccionada con los peligros que ha-

hía corrido, conojo á lo menos, cuales eran los verdaderos enemigos de la patria. y adoptó un sistema de moderación y prudencia. La Constitución de 1793 era todavía el grito de los descontentos: la Convención no se atrevió á proclamar la abolición, y tuvo que limitarse al principio á anunciar meramente las leyes orgánicas; pero no tardó en sustituirlas con una Constitución nueva, que fué la última, siendo no solo obra de los representantes de la nación. sino de la nación misma, que la sancionó con sus sufragios.

La Convención terminó su larga y borrascosa legislatura con un decreto que la honra sobremanera, y desgraciadamente no fué ejecutado. Esta fué la última y más bella página de su historia. El 4 de Brumario del año cuarto abolió la pena de muerte, contándose desde el día de la publicación de la paz general, y decretó una amnistía para todos los delitos cometidos durante la revolución, á excepción de los de la conspiración de Vendimiario."

62.—En el mes de Marzo de 1795 se entregaron las temporalidades de las Misiones de las Tarahumaras, de orden del Virrey, con lo que comenzaron á retrogradar de la prosperidad en que las tenían los Misioneros.

63.—En 15 de Junio de 1795 concluyó tres años y seis meses de Guardián el R. P. Lara, por no haber venido la Patente de Visita: y desde este día se le dió el título de Presidente, conforme á una decisión del Capítulo General de Toledo del año de 1658.

64.—En Octubre de 1796 se puso el reloj de torre que tenemos: costó mil cien pesos; se hizo en Guadalajara. El antiguo se dió al Convento de Nuestro Padre San Francisco de Zacatecas.

65.—El Colateral del altar mayor, se dedicó el día 12 de Diciembre de 1799: fué hecho á solicitud del Sr. D. Fr. Francisco Rousset, y á expensas de la minería y del Coronel D. Ignacio Obregón.

66.—En 1795 fué electo Obispo de Sonora el actual

Vicario del Colegio, Padre Fr. Francisco Rousset. Se fué luego á gobernar su Obispado mientras venían las Bulas Llegaron el año siguiente, y se consagró en Zacatecas en la Parroquia por el Señor Obispo de Guadalajara, el Ilmo. Señor Cabañas, el año de 1798, en 5 de Agosto. Sus asistentes fueron el Señor Arce-diano de Guadalajara, Licenciado Escandón y Tesorero Doctor Moreno. Se hicieron extraordinarias demostraciones por los zacatecanos, y solo D. Ventura Ar-teaga, padrino principal, gastó en la función más de diez mil pesos.

67.—El año de 1797 se expidió la Bula *Decet* consultada á los Colegios; la impugnaron, pero se ordenó fuese obedecida, y se publicó el año de 1804. Han quedado varias dudas sin resolverse á pesar de las resoluciones que dió nuestro Rmo. Padre Comisario General Fr. Pablo de Moya á todos los Colegios que le consultarían varios puntos.

68.—El año de 1807 en 12 de Enero, celebró este Colegio el cumple siglo de la fundación. Estuvo solemnísimamente la función y predicó en ella el Padre Fr. José María García. Era Guardián el R. P. Fr. Juan Bautista Larrondo. Se dió de comer en ese día en el Colegio á más de ochocientas personas. Hubo carros, iluminación, fuegos artificiales, y ninguna desgracia.

Por la gran figura que hizo y el gran papel que representó en el mundo Napoleón, influyendo los trastornos que ocasionó á la monarquía española para que se procediese á la emancipación de sus colonias en el gran continente americano, vamos á compendiar aquí los hechos más notables de la vida de aquel que, con razón, fué apellidado el capitán del siglo XIX.

NAPOLEON BONAPARTE: célebre general y emperador francés, hijo de Carlos Bonaparte y de Leticia Ramolino, que nació en Ajaccio en el año de 1769. Terminados sus estudios en las escuelas militares de Vincennes y Paris, fué incorporado como teniente á un regimiento de artillería. En 1792 obtuvo el mando pro-

visional de un batallón de guardias nacionales; en 1794, como jefe de batallón, mandó la artillería en el sitio de Tolón, á la toma de cuya ciudad contribuyó poderosamente. Nombrado general de brigada y comandante de la artillería del ejército de Italia, estuvo al poco tiempo preso por sus relaciones con Robespierre. Repuesto en su empleo, mandó las tropas de la Convención en las jornadas de Vendimiario del año IV. Al poco tiempo de verificarse su matrimonio con la viuda del general Beauharnais, obtuvo el mando del ejército de Italia, y aquí con victorias como las de Montenoble, Milessimo, Mondov, Castiglione, Arcoli, Rívoli y Mantua, obligó al Austria á firmar el tratado de Campo Formio, que desagradó al Directorio porque atendió más á su propia gloria que á los intereses de la República. Al año siguiente emprendió la expedición del Egipto y Asia, en donde se distinguió por la toma de Malta, Alejandría, la batalla de las Pirámides, la toma de Jaffa, de Sour, las victorias de Nazareth y del monte Thabor, el sitio de San Juan de Acre y la batalla de Abukir. Dejando el mando del Egipto á Kleber, regresó á Francia, hizo la revolución del 18 Brumario, abolió el Directorio y creó el gobierno consular siendo él primer consul. En 1800 se puso á la cabeza del ejército de reserva que había organizado secretamente en Dijon; pasó los Alpes, ganó las victorias de Montebello y Marengo, volvió á Paris, y estuvo á punto de perecer por la explosión de lo que se llamó máquina infernal, carro cargado de pólvora y proyectiles. Firmó sucesivamente la paz con Austria en Luneville, con Nápoles, con Portugal, con Rusia, el tratado secreto de San Ildefonso con España, un concordato con Pío VII, y por último, el tratado de Amiens con Inglaterra. Nombrado cónsul vitalicio, llevó á cabo el tratado de Paris con los Estados Unidos, la renovación de las hostilidades con Inglaterra, la evacuación de Santo Domingo en 1803 y el suplicio del duque de Enghien en 1804. Nombrado este año emperador y coronado

en Milán rey de Italia, emprendió una celebre campaña contra la Rusia y Austria coaligadas, cuyos hechos principales fueron la capitulación del ejército austriaco en Ulm, la ocupación de Viena y la victoria de Austerlitz, que obligó al Austria á firmar el tratado de Presburgo. Pero entre tanto la escuadra francesa combinada con la española, fué destruida por Nelson en Trafalgar el 21 de Octubre de 1805. En 1806 Napoleón puso á su hermano Luis en el trono de Holanda y estaba en tratos con el gabinete de San Petersburgo, cuando la Prusia le declaró la guerra, arrastrando en ella á Rusia; los hechos de esta guerra fueron la victoria de Tena, de Averstad, seguidas de la conquista de Prusia y la derrota de los rusos en Eyiau y en Friedland. Terminose esta guerra con el tratado de Tilsitt. Napoleón dirige sus miradas á la península ibérica; ocupa el Portugal con un numeroso ejército y sienta en el trono de San Fernando á su hermano José Bonaparte; pero el grito de independencia dado en el Parque de Madrid por dos ilustres caudillos, probó al vencedor de Austerlitz que había encontrado un pueblo que eclipsaría su gloria y determinaría la ruina del imperio. En efecto, en los cinco últimos años de éste, si bien ganó batallas tan importantes como la de Wagram contra el Austria, las de Esmolensko y Moscowa contra Rusia, las de Lutzen y Dresde contra la sexta abolición continental en 1813, vió perderse en 1810 varias colonias francesas, estuvo en peligro con la conspiración de Mallet en Paris, sufrió la derrota de Leipzig, y vendido por los realistas, en cuyos brazos se había arrojado, recibió de los soberanos extranjeros en cambio del imperio del mundo, el destierro para la isla de Elba. No obstante, las faltas del gobierno de Luis XVIII cansaron tan pronto á la Francia, que al año siguiente pudo Napoleón desembarcar, atravesar el país como en triunfo y llegar hasta Paris sin escolta. Otra vez en el poder, no por eso varió su política, y si bien añadió una insignificante acta adicional á la

Constitución, renovó su antiguo odio á la democracia y se arrojó en brazos de los realistas. Coaligada de nuevo contra él toda la Europa, se vió obligado á aceptar la breve campaña de Bélgica, en la que despues de obtener dos brillantes victorias, vió completamente destrozado su ejército en Waterloo y hundido para siempre su porvenir. De vuelta á Paris, se encontró completamente abandonado y á merced de un gobierno provisional que le intimó la orden de alejarse de Paris, amenazándole con emplear la fuerza. Lleno de vacilaciones, pensó en dirigirse á los Estados Unidos, pero era tarde, y al llegar á Rochefort, estaba ya el puerto bloqueado por los ingleses. Entonces, contra los consejos de los que le acompañaban, se puso en manos de los ingleses que le declararon prisionero de guerra y le deportaron á la isla de Santa Elena, en donde pasó seis años sufriendo toda clase de vejaciones del gobernador inglés y murió el 5 de Mayo de 1821. Sus restos fueron trasladados á Paris en 1840 y sepultados en el cuartel de los Inválidos. Napoleón estuvo dos veces casado; con la citada viuda del general Beauharnais y divorciado de ésta, con la archiduquesa de Austria, María Luisa.

La caída de Napoleón y el fin de sus dias en el destierro, deben considerarse como un castigo merecido de la ingratitud y la conducta impia que observó con Su Santidad Pío VII. Este Papa, tan distinguido por su moderación, despues de haber firmado en 1801 un concordato para el restablecimiento del culto católico en Francia, fué á Paris en 1804 á consagrar á Napoleón, quien en 1809 le despojó de sus Estados destrándole á Savona, desde donde fué trasladado á Fontainebleau en 1812. Volvió á Roma á la caída de Napoleón en 1814 y aunque tuvo que salir de allí por algunos meses en 1815, mientras Murat atravesaba los Estados Pontificios para marchar contra los Austriacos, volvió en cuanto se restableció la paz y obtuvo la devolución de todos los territorios que habían sido

quitados en otro tiempo á la Iglesia. Concluyó en 1817 un nuevo concordato con Francia y murió en 1823 sucediéndole León XII.

69.—En Septiembre de 1808 hizo eco en esta América la revolución francesa con la prisión del Virrey D. José Iturrigaray, suponiéndole traidor, por haber determinado formar en México una Junta gubernativa del Reino, á imitación de la que formó España en Sevilla, á causa de la cautividad del Rey y su familia por Napoleón Bonaparte, que en Bayona los compelió á renunciar la corona y sus derechos.

70.—El suceso anterior y otras circunstancias dió motivo á que los Americanos pensasen seriamente en su independencia de la Metròpoli. Se formaban estos planes sin poder combinarse los elementos que al efecto eran necesarios; y reventó la mina por el pueblo de Dolores. Gobernaba la Real Audiencia, á quien fué denunciada la conspiración; se mandó aprehender al Corregidor de Querétaro y algunos oficiales de los Regimientos de Celaya, la Reina y Valladolid. El Corregidor fué preso, y luego que lo supieron los demás dieron el grito de Independencia en dicho pueblo, poniéndose á las órdenes de su Párroco D. Miguel Hidalgo el día 16 de Septiembre de 1810, un año despues de la prisión del Virrey.

71.—Los principales jefes fueron D. Ignacio Allende, D. N. Abasolo, D. N. Jiménez, D. N. Aldama, el Licenciado Aldama su hermano, D. Narciso Carral y otros. Sin planes ni orden levantaban los pueblos dando la voz de *¡Viva María Santísima de Guadalupe: Viva Fernando VII y mueran los europeos!* El gobierno español los puso fuera de la ley; y ellos comenzaron á degollar cuantos europeos encontraban. Se encendió una guerra cruel; vinieron catorce Regimientos de España, y con estos y otros refuerzos se pacificó el Reino en 1819 despues de doscientas mil víctimas por ambos partidos.

Es curiosa la relación siguiente: